



DECRETO Nº 46/2016

Hasenkamp, 14 de octubre de 2016.-

VISTO:

La Escala de Sueldos vigente para el Personal Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que en reunión mantenida con integrantes de la Comisión del Sindicato de Empleados Municipales, se trató el tema salarial.

Que el Presidente Municipal llegó a un acuerdo con el Gremio en otorgar un 5 % de aumento sobre los sueldos de Septiembre a los Agentes Municipales para el mes de Octubre.-

Que es decisión del Ejecutivo Municipal, otorgar el mínimo de bolsillo de \$ 9.586,00.- a partir del mes de Octubre de 2.016.-

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el incremento salarial estipulado.

POR ELLO:

El Presidente Municipal

DECRETA

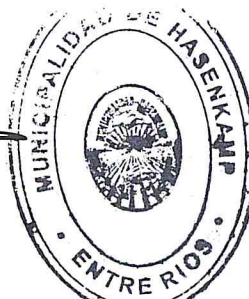
Art. 1º) Apruebase un incremento del 5% sobre los Sueldos del mes de Septiembre de 2016 del Personal Municipal a partir del 1º de Octubre de 2016.-

Art. 2º) Establecese un Mínimo de Bolsillo en \$ 9.586,00.-, y el monto para llegar a dicho importe será de carácter transitorio y No Remunerativo y No Bonificable.-

Art. 3º) Apruebase la Escala de Sueldos adjunta que forma parte del presente Decreto como Anexo I para el mes de Octubre de 2.016. -

Art. 3º) Regístrese, publíquese archívese.-

Eduardo A. Iglesias
Séc. de Gob. y Hacienda



Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal



ESCALA DE SUELDOS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE

VIGENCIA: A PARTIR 01 OCTUBRE DE 2016

CATEG.	SUELDO BASICO
1	10.340,39
2	9.284,67
3	8.441,23
4	7.942,70
5	7.524,52
6	6.820,33
7	6.485,50
8	6.190,52
9	6.057,37
10	5.918,37
MINIMO BOLSILLO	9.586,00
JORNAL DIARIO	281,86

INTENDENTE: \$ 62.041,98 (6 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 1041/09)

VICE-INTENDENTE: \$ 18.544,71

SECRETARIO: \$ 49.627,87 (80% DE LA REM. DEL INTENDENTE S/ ORD. 1041/09)

JUEZ DE FALTAS: \$ 20.680,77 (2 SUELDOS BASICOS CAT. 1 S/ORD. 945/10)

DIRECTOR DE LA PRODUCCION Y EMPLEO: \$ 2.079,00

LIQUIDACION POR ANTIGÜEDAD

DE	A	PORCENTAJE
1	4 Años	10 %
5	9 Años	22 %
10	14 Años	42 %
15	19 Años	72 %
20	24 Años	90 %
25	En adelante	100 %

LIQUIDACION PERMANENCIA EN CATEGORIA

Según fecha ultimo ascenso y teniendo en cuenta la categoría posterior.

DESDE	PORCENTAJE
2 años	10 % s/diferencia
4 años	25 % s/diferencia
6 años	45 % s/diferencia



Municipalidad de Hasenkamp

Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358

Sarmiento 315

3134 - Hasenkamp (E. Ríos)



8 años en
adelante

70 % s/diferencia

Adicional por Responsabilidad Funcional: se calcula sobre Sueldo Básico y es remunerativo.

Jefe de Departamento: 30 % sobre el básico de categoría 1

Jefe de División: 25 % sobre el básico de categoría 2

Gastos de Función: 75 % sobre remuneración total de la categoría 1, bonificable a lo efectos del pago del adicional por antigüedad. (Decreto Municipal N° 36/92)

Adicional por Responsabilidad Funcional Tesorero:

25 % s/básico Categoría 1, según Decreto N° 16/2010.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Contador:

25 % s/básico Categoría 1, según Decreto N° 16/2010.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe de Rentas: 25% s/básico cat. 1, según decreto N° 20/2011.-

Adicional por Responsabilidad Funcional Jefe Dpto. Administrativo: 25% s/básico cat.1 según decreto N° 04/2013

Adicional por Tareas Riesgosas: 25 % sobre categoría y es remunerativo.

Bonificación por Título:

- ✓ Ciclo Básico: 15 % sobre categoría 10
- ✓ Secundario: 20 % sobre categoría 6
- ✓ Terciario: carrera de 1 año a 3 años 20% sobre cat. 4
- ✓ Carrera de 4 años o más 30% sobre cat. 4
- ✓ Carrera de 5 años o más 40% sobre cat. 4

Fallo de Caja: 15% sobre básico cat. del agente (no podrá exceder el 25% del básico de la cat. 10)

Adicional por Presentismo: 20% sobre cat. 10 no remunerativo no bonificable (según decreto N° 10/16)

Eduardo A. Iglesias
Sec. de Gob. y Hacienda



Hasenkamp, Octubre 2016

Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal